



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

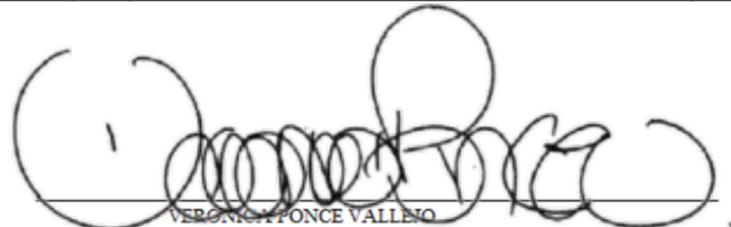
OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VI

19 Junio 1990 al 06 Marzo de 1996

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
02		<input checked="" type="checkbox"/> ACUERDOS	10	X				X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, económicos y sociales. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 2527 de 1950. Se determina conservación total de manera permanente en su soporte original.
10		<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS							
	02	<input type="checkbox"/> Contratos de Aprendizaje	20	X					Este asunto documental se refiere a la forma especial de vinculación dentro del Derecho Laboral, sin subordinación y por un plazo no mayor a dos (2) años en la que una persona natural recibe formación teórica en una entidad de formación autorizada con el auspicio de una empresa patrocinadora en la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Ley 789 de 2002, artículo 30. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existe dos (2) unidades documentales para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.
	04	<input type="checkbox"/> Contratos de Arrendamiento	20	X					Este asunto documental hace referencia a los contratos de arrendamiento inmuebles y muebles, que se celebraron con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 156 al 162. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen nueve (9) unidades documentales para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.
	06	<input type="checkbox"/> Contratos de Compraventa	20					X	Este asunto documental hace referencia a los Contratos de compraventa de bienes inmuebles que evidencien el proceso de enseñanza o equipamiento de centros de formación, que se celebraron con el SENA. La presente denominación lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 135 al 142. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la muestra cualitativa seleccionada será de los contrato de compraventa de bienes muebles para el centro multisectorial de Pereira. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.


VERÓNICA PONCE VALLENO
SECRETARIA GENERAL


DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VI

19 Junio 1990 al 06 Marzo de 1996

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
	08	<input type="checkbox"/> Contratos de Consultoría	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de consultoría y asesoría que se celebran con la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2. Se conserva de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen, ya que existen siete (7) unidades documentales para que haga parte del archivo histórico de la entidad.
	10	<input type="checkbox"/> Contratos de Obra	20			X		Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 80 de 1993, artículo 32 Numeral 1. El tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55 que establece que la destrucción de los documentos será a los (20) años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a contratos de obra para las adecuaciones a los centros de formación de la regional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
	12	<input type="checkbox"/> Contratos de Prestación de Servicios	20			X		Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y que se realizan directamente con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, artículos 138 al 142. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 5% de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los contratos de prestación de servicios de instructores para los centros formación y los centro de formación multisectorial de Pereira. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
	14	<input type="checkbox"/> Contratos de Suministros	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Contratos de suministros de bienes muebles inmuebles, que se celebraron con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 130 al 134. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen ocho (8) unidades documentales para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.

[Handwritten signature]
 LINDA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VI

19 Junio 1990 al 06 Marzo de 1996

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
	16	<input type="checkbox"/> Ordenes de Trabajo	20	X				Este asunto documental hace referencia a las ordenes de trabajo que se utilizan para desarrollar de actividades operativas para el funcionamiento de la Regional SENA, el tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55 que establece que la destrucción de los documentos será a los (20) años. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen dos (2) unidades documentales para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.
12		<input checked="" type="checkbox"/> CONVENIOS						
	02	<input type="checkbox"/> Convenios Interinstitucionales	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Convenios interinstitucionales suscritos con entidades públicas y privadas, que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central por su bajo volumen ya que existen cuatro (4) unidades documentales. Se determina conservar de manera permanente en su soporte original.
22		<input checked="" type="checkbox"/> LICITACIONES	10	X				Este asunto documental hace referencia a los procesos de contratación de mayor cuantía que se celebraron en la regional SENA, la denominación del presente asunto lo delega la Ley 80 de 1993, artículo 11. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva de manera permanente por su bajo volumen, ya que existen nueve (9) unidades documentales, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.
26		<input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCIONES	20	X			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservación total en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.


VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARIA GENERAL


DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------